

MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
--------------	--------------------	---------	-------------------------------	--------	---------

Contenido

1. OBJETIVO		2. ALCANCE			
Garantizar la creación de cuentas contables con base en Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, de conformidad con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014.		Comprende desde el momento en que la Dirección de Contabilidad es notificada de una nueva operación que requiere ser identificada en una nueva cuenta contable y finaliza con la imputación de la cuenta en el aplicativo financiero.			
3. DEFINICIONES					
• Aplicativo Financiero: Sistema de información, modular e integrado, para la Gestión Administrativa, Financiera, Comercial y de Recursos Físicos. • Catálogo Único de Información Financieras: lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de relacionar las operaciones. • Cuenta Contable: Es el instrumento que permite identificar, clasificar y registrar un elemento o hecho económico realizado por una Entidad.					
4. CONDICIONES GENERALES					
4.1. Las solicitudes asociadas a este procedimiento serán válidas cuando se reciban mediante los canales oficiales definidos por la organización: correo electrónico institucional, sistema de gestión documental, mesas de trabajo y Microsoft Teams, garantizando en todos los casos la debida documentación, trazabilidad y control. 4.2. Contar con el perfil de acceso al aplicativo financiero para la creación de cuentas. 4.3. Consultar la normatividad vigente expedida por el organismo de control. 4.4. Cuando se trate de cuentas bancarias se requiere la información básica número de cuenta, sucursal banco y tipo de cuenta.					
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Convenciones:					
Actividad de control: 			Acuerdo de servicio: 		
No.	Descripción	Frecuencia / tiempo máximo	Responsable	Registro o evidencia de la actividad	Actividad de control / Acuerdo de servicio
1	Solicita mediante los canales oficiales de comunicación interna al analista de la Dirección de Contabilidad la creación de una cuenta contable para el control de una operación financiera en la entidad. Ver condición general 4.1.	Cada vez que se requiera	Servidor Público – Contratista / Áreas del ICETEX	Solicitud realizada mediante los canales oficiales de comunicación interna	N/A
2	Verifica el tipo de transacción de acuerdo con la fuente (contratos nuevos, creación de nueva cuenta bancaria, nuevos impuestos, operaciones nuevas de boletín, operaciones nuevas de causación) y determina si es necesaria la creación de cuenta. ¿Se requiere la creación de una nueva cuenta? SI. Ir a la actividad 4 NO. Ir a la actividad 3	Cada vez que se requiera	Analista / Grupo de Operaciones Contables - Dirección de Contabilidad	Movimiento contable	
3	Informa mediante correo al área solicitante que debe utilizar una cuenta contable existente. Fin del procedimiento.	Cada vez que se requiera	Analista / Grupo de Operaciones Contables - Dirección de Contabilidad	Correos electrónicos de contestación.	N/A
4	Establece si la cuenta requiere tercero, centro de utilidad y documento soporte, para poder crear la cuenta en el aplicativo financiero.	Cada vez que se requiera	Analista / Grupo de Operaciones Contables - Dirección de Contabilidad	N/A	N/A
			Analista / Grupo de		

MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
5	Ingresa al aplicativo financiero para generar la creación de la cuenta contable.	Cada vez que se requiera	Operaciones Contables - Dirección de Contabilidad	Creación de la cuenta contable en el aplicativo financiero.	N/A
6	Informa mediante los canales oficiales de comunicación interna a los procesos involucrados que la cuenta contable solicitada se encuentra creada para su respectiva imputación contable. Fin del procedimiento.	De acuerdo con la solicitud.	Analista / Grupo de Operaciones Contables - Dirección de Contabilidad	Notificación de la creación de la cuenta mediante los canales oficiales de comunicación interna.	N/A
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS					
Nombre del documento			Código		
Catalogo único de información financiera (CUIF)			N/A		
Catalogo único de contabilidad pública (IPSA)			N/A		
7. ANEXOS					
7.1 DIAGRAMA DE FLUJO (Ver Anexo)					
7.2 OTROS					
N/A					



Anexos:

[123. A2-3-30 - Creación de cuentas contables - V3.png](#)

Editado por Diego Fernando Vargas Pineros, feb 16 2026 12:21 p.m.

Modificaciones

Descripción de cambios
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se eliminan referencias específicas a la Dirección de Tesorería como solicitante exclusivo de la creación de una cuenta contable y dejando la solicitud de forma más general y se ajusta el cierre del proceso para que la notificación final informe a los procesos involucrados que la cuenta ya se encuentra creada y disponible para la imputación contable.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2026-02-18	3	5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Se eliminan referencias específicas a la Dirección de Tesorería como solicitante exclusivo de la creación de una cuenta contable y dejando la solicitud de forma más general y se ajusta el cierre del proceso para que la notificación final informe a los procesos involucrados que la cuenta ya se encuentra creada y disponible para la imputación contable.
2017-11-30	2	Se actualiza el procedimiento en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2010-11-08	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI